Dirección: Los Tucanes 107, Urbanización La Católica, Cumbaya

Teléfonos: 098 405 9617 / 099 552 0892

CURATIO
REMEDIACIÓN AMBIENTAL

REGENERACION AMBIENTAL CURATIO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

EJERCICIO FISCAL 2018

Quito, 10 de abril de 2019

A los Accionistas de la Compañía REGENERACION AMBIENTAL CURATIO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 02.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a sus obligaciones de los Comisarios , en mi calidad de Comisario Principal de CURATIO S.A. presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y solvencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación a la situación financiera y resultados de operación de la compañía por la información al 31 de diciembre del 2018.

La administración me ha presentado toda la colaboración para el cumplimiento con lo dispuesto en los numerales 2 y 3 del Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera conforme lo señalado en el Art. 20 y 263 de la Ley de Compañías, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonablemente y libre de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones y recomendaciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los implementos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidenciando que soportas los importes y revelaciones incluidas en los estados financieros aplicación de las normas internacionales de información financiera del control interno de la compañía y otro procedimientos de revisión considerados de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación de las transacciones . Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 los correspondientes Estados de Resultados Integrales, de cambios en el Patrimonio y flujos de Efectivo por el ano terminado, así como los libros societarios de la compañía y sobre ellos las actas de Juntas de Socios, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.-

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente todos los aspectos materiales la situación financiera de CURATIO S.A. al 31 de diciembre del 2018, el resultado de sus

operaciones y sus flujos de caja por el ano terminado es esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones la Junta General de Accionistas, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con la base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006.8 reforma al Código de Trabajo informo que durante el ejercicio 2018 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art 279 dela Ley de Compañías.

Comisario

Isabel Cristina Cárdenas